I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 01080 /2025

Cerrillos, 05 AGO 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1346/2025 del Administrador Municipal; la Pre-Obligación Comprobante N°41352/025 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 31 de julio de 2025; el Memorándum N°1600/071/2025 de la Dirección de Rentas; los Decretos Exentos N°202/0250/2025, N°202/0412/2025, N°202/0997/2025, N°202/1014/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0250/2025, se aprobó el programa denominado **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCION MUNICIPAL DERECHOS DE ASEO",** modificado por el Decreto Exento N°202/0412/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/997/2025 se aprobó la modificación interna N°21 al Presupuesto Municipal, rectificado a través del Decreto Exento N°202/1014/2025.

D E C R E T O:

1.Modifícase el programa denominado **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCION MUNICIPAL DERECHOS DE ASEO"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0250/2025, en los siguientes puntos:

1.1. Incorporar el punto 1.2. que **la duración del programa será desde el 1 de julio del 2025 al 31 diciembre de 2025**.

1.2. Modificar el punto 4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS, en el sentido incorporar lo siguiente:

"3. Asesorar y guiar a usuarios con potencial acceso a beneficios de rebajas o exenciones."

1.3. Punto 5, remplazar por lo que se indica a continuación:

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

1. Dar atención permanente a todos los usuarios que requieran información acerca de Derechos de aseo
2. Desarrollar un catastro de las atenciones realizadas mes a mes.
3. Gestionar pagos de derechos de aseo de quienes deban pagar el servicio.
4. Tramitar exenciones correspondientes a usuarios a los que les corresponda

1.4. Incorporar como **3.1. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LOGICO)"**, señalando lo que se indica:

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1	Dar atención permanente a todos los usuarios que requieran información acerca de Derechos de aseo	Atender al 100% de los usuarios que acuden por información	Numero de atenciones realizadas*100 / número usuarios que solicitan de información	Registro de usuarios de atenciones diarias
2	Desarrollar un catastro de las atenciones realizadas mes a mes.	Registrar el 100% de las atenciones realizas mes a mes	Cantidad de atenciones realizas * 100 / cantidad de atenciones realizadas	Registro de usuarios de atenciones mes a mes
3	Gestionar pagos de derechos de aseo de quienes acuden a pagar el servicio	Gestionar el 100% de pagos de derechos de aseos de los usuarios que acuden a pagar el servicio	Cantidad de usuarios que acuden a pagar el Servicio * 100 / Cantidad de Usuarios que pagan el Servicio	Registro de usuarios que realizan pagos por el Servicio
4	Tramitar exenciones correspondientes a usuarios a los que les corresponda	Tramitar el 100% de las exenciones que cumplan con los requisitos correspondientes	Número de usuarios que corresponda la exención *100 / Cantidad de usuarios que se les otorga la exención	Registro de Usuarios a los que se les otorgan exenciones según corresponda

1.5. Punto 7 "RECURSO HUMANO PARA CONTRATAR", en el sentido de señalar lo siguiente:

Número de cargos	**3**
Duración de programa	**01 de julio al 31 de diciembre del 2025**
Costo total prestaciones de servicios	**$20.445.042.- bruto**

1.6. Modificase el punto "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de señalar que el monto total asignado para el 2° semestre del 2025 de la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldia/Administración Municipal" (Área de Gestión 4-135-2) del Presupuesto Municipal, es de **$20.445.042.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01080

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Rentas
Departamento de Personal
Departamento de Derechos de Aseo
Página Web.